

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

456. ORDEN Nº 2123, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO ECONOMISTA, PERSONAL FUNCIONARIO (GRUPO A1) POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 30/04/2025, registrada al número 2025002123, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 15 de abril el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6265 de 0104-25, para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico Economista, personal funcionario (Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a las reclamaciones presentadas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38537/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDELBIL MOHAND, YUSRA
2	ABDELKADER UASANI, YASIR
3	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA
4	AGHARBI MOHAMED, ABLA
5	ANIADO MARTIN, ANA MARIA
6	ARPON PALACIOS, PAULA
7	ASBAI LAHFA, ROMAISA
8	AVELLANEDA ROCA, NATALIA
9	AZNAR MARTINEZ, PAULA
10	AZOUAGHE MOHAMED, MOHAMED EMIL
11	BAGDADI MOHAMED, HOSSEIN
12	BAGHOURI MOHAMANAN, NADIR
13	BARBA PAREJA, TRINIDAD
14	BARRIO LOPEZ, ALBERTO
15	BENITEZ VILLENA, ROSA DEL CARMEN
16	BOUYANZAR NASSAR, NAJIM
17	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA
18	CESPEDES MONTOYA, MARIA JOSE
19	CHANFOUH AOURAGH, AHLAM
20	CORDOBA CASTILLO, PATRICIA
21	CROUSEILLES MONTOYA, PATRICIA
22	DANNOUNI BOAZA, AJLAM
23	DANNOUNI BOAZA, ESRI
24	ECHEVARRIA FERRON, DANIEL
25	EL AGY EL MOATASSIM, SAID
26	GARCIA CALDERON, DANIEL
27	GARZON HINOJO, ENMANUEL
28	GUERRERO GARCIA, MIGUEL ANGEL
29	HAMED ALI, LAILA
30	JIMENEZ RUIZ, JESUS MANUEL
31	KRACH BEN KADDOUR, FATIMA ZOHRA
32	LEIVA GARCIA, JOSE
33	LOPEZ SERRANO, SALVADOR
34	MARTIN RUIZ, ALEJANDRA
35	MARTINEZ ECHEVARRIA, HERMOGENES
36	MOHAMED MOHAMED, CHADIA

37	MOHAMED MOHAMED,NADIA
38	MOHAMED MOHAMED,YASMINA
39	MOHAMED SKALLI,SOKAINA
40	MOHAND AL LAL,FAISAL
41	MONTESINOS CLARO,CLEMENCIA
42	MOTA BLANCO,ADRIAN
43	NAVARRO CARRERO,SEGUNDO
44	SANCHEZ GARCIA,JOSE JAVIER
45	SERVAN PULIDO,PILAR
46	TAHAR AHMED,NERIMAN
47	UTRERA OTEO,TOMAS
48	VILLAZAN PEREZ GIRONES,ANA BELEN
49	VILLEGAS ILLAZQUEZ,PABLO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ABDEL LAH EL ALLALI,ISLAM	EXCLUIDO 02
2	ABSELAM EL UARTY, LUBNA	EXCLUIDO 03
3	BITAN AZANCOT, YOJHEVED	EXCLUIDO 02
4	FERNANDEZ RUIZ,CARLOS	EXCLUIDO 01
5	MOHAMED MOHAMED,WARDA	EXCLUIDO 02

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.
- 2.- Titulación no válida según las Bases de la Convocatoria.
- 3.- No abonar tasas según las Bases de la Convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME Extraordinario núm. 76 de 2 de diciembre de 2024).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 2 de mayo de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler